



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CAMPAÑA

Electrodomésticos

Agencia Heredia

PRESENTACIÓN

El presente documento, servirá como marco legal durante la vigencia de la Promoción “Electrodomésticos” de Agencia Heredia COOCIQUE R. L. quien emite el presente Reglamento que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones:

Al participar de esta promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de COOCIQUE R.L. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por COOCIQUE R.L., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

I. MARCA PATROCINADORA.

1. La Agencia Heredia de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, pudiendo abreviarse COOCIQUE R.L, con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco doscientos noventa, con domicilio en Ciudad Quesada, con sus oficinas Heredia situadas 200 metros norte de la entrada principal de la UNA, es el Organizador Oficial de la Promoción denominada “Electrodomesticos”, sin perjuicio de realizar un convenio con una o más marcas patrocinadoras; otros productos de Coocique no participan en la promoción.



II. DESCRIPCIÓN Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

2. El objetivo de la presente promoción es fortalecer el capital social de Coocique para brindar mejores condiciones a sus asociados mediante sus productos y ampliar su labor social en beneficio de las comunidades costarricenses.

2.1 La promoción consiste en que Agencia Heredia Coocique premiará a los asociados activos de la Cooperativa con base en los aspectos que se definen a continuación:

- **Realice un el pago de sus aportaciones y adicional realice un aporte extraordinario por un monto mínimo de ₡2,000.00 por medio de los aportes en ventanilla, débito automático, página transaccional y aplicación móvil y con ello quedara participando en el premio de tres electrodomésticos.**
- Para participar es necesario que los interesados conozcan, entiendan y acepten este reglamento, así como la mecánica de participación, condiciones y limitaciones de la promoción.
- El sorteo se realizará mediante rifa presencial del Jefe de la Sucursal, y presencia de dos colaboradores de la cooperativa.

2.3 Premios

2.3.1 El premio consiste en:

1. Freidora de Aire
2. Plancha eléctrica
3. Olla de cocimiento Lento

III. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE ACCIÓN

3. La asignación consiste en que el asociado activo (a) reciba mediante la Agencia de Heredia acciones electrónicas que le otorgan el derecho a participar en el sorteo programado, según las cantidades y condiciones estipuladas para cada producto, descritas a continuación:

3.1 Aportaciones: por cada ahorro extraordinario en capital social de ₡2.000 (dos mil colones) que realicen los asociados, se le otorgará 1 acción electrónica.

3.1.2 En caso de que se efectúen reversiones de depósitos en aportaciones a solicitud del asociado, Agencia Heredia Coocique procederá también a la anulación de la acción que le hubiere sido asignada, de manera que la misma ya no contará para el sorteo, ni será asignada nuevamente a otro depósito.



3.1.3 Los sorteos se realizarán al azar por medio de una tómbola, con todas las acciones en la Agencia de Heredia de Coocique R.L. en las fechas establecidas, en presencia del Jefe de Agencia Heredia, y dos miembros de la Cooperativa, que validará la legalidad del proceso.

IV. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

4. El período de participación en la promoción inicia a partir del 01 de diciembre 2023, y termina el 15 de marzo 2024. En el sorteo participarán todos los asociados activos que realicen aportes extraordinarios en sus aportaciones.

V. RECLAMO DE PREMIOS

5. La fecha de realización del sorteo será el día sábado 16 de marzo 2024 en el horario de atención de la sucursal.

El asociado favorecido dispondrán de hasta 15 días naturales máximo, para presentarse a reclamar su premio después de esta fecha, en caso contrario se eliminará el beneficio de su premio.

VI. CONDICIONES, REQUISITOS Y RESTRICCIONES

6.1 Únicamente para asociados que depositen en la Agencia Heredia.

6.2 Se considera un asociado activo al participante que pone al día sus aportaciones o bien realiza el pago adelantado de las mismas.

6.3 El asociado que se asocie durante la promoción, para poder participar deberá seguir los siguientes pasos:

6.3.1 Realizar el pago de su cuota mensual en aportaciones.

6.3.2 Realizar la solicitud de deducción de planilla, cargo automático a su cuenta a la vista o bien realizar un ADA a la cuenta IBAN de cualquier otra entidad financiera, con el fin de realizar el pago de sus aportaciones a futuro.



6.4 Este Reglamento aplica para todos los asociados(as) a Coocique R.L., con excepción de los asociados(as) que en el momento de las rifas:

6.4.1 Se encuentren con irregularidad de pago, en alguna de sus obligaciones en Coocique, en cualquiera de sus sucursales, durante o al finalizar la campaña.

6.4.2 Que hayan presentado carta de renuncia a la cooperativa.

6.4.3 El premio no es trasladable a un beneficiario, el asociado debe de retirar personalmente el premio.

6.4.4 En caso de que un asociado NG (Nueva Generación), al momento del sorteo resulte ganador y sea menor a 18 años, el premio será entregado a alguno de sus padres o persona encargada, designada en la base de datos de Coocique.

6.4.5 En caso de que un asociado GD (Generación Dorada) resulte ganador y se encuentre en edad avanzada y presente algún tipo de limitación mental, el premio será entregado a la persona beneficiaria de éste, designada en la base de datos de Coocique.

6.4.6 En caso de que un asociado resulte ganador y presente algún tipo de discapacidad intelectual, física, mental o psicosocial, que le impida retirar el premio, el mismo será entregado a la persona designada como salvaguardia jurídica en representación de este.

6.4.7 Se asume que los participantes conocen y aceptan este reglamento, así como las condiciones y limitaciones señaladas en el mismo.

6.4.8 Este reglamento estará disponible para ser consultado durante la vigencia de la promoción en el Sitio Web Oficial de la cooperativa www.coocique.fi.cr

6.4.9 Los demás aportes a capital derivados de otros Productos y Servicios de Coocique R.L. no participan en esta promoción.

6.4.10 La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si Coocique llegara a detectar cualquier tipo de fraude o en el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.

6.4.11 De darse esta situación, se dará a conocer a los asociados a través de los medios electrónicos que disponga la Cooperativa y operará desde el mismo momento en que Coocique así lo decida.



- 6.4.12 Coocique se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta promoción.
- 6.4.13 El asociado debe de estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa.

VII. DEFINICIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

- 7.1 Se define como asociado activo a los participantes que cada mes durante un periodo mínimo de 3 meses consecutivos realizan el pago de su cuota de aportaciones por los diferentes medios disponibles como lo son pago en ventanilla, cargo automático, deducción de planilla y pagos en créditos.
- 7.2 Es asociado NG el asociado menor a 25 años, quien, para efectos de esta promoción, si al momento del sorteo resulta ganador y es menor a 18 años, el premio se entregará a la persona beneficiaria de éste, designada en la base de datos de Coocique.
- 7.3 Coocique se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.
- 7.4 La responsabilidad de Coocique en la presente promoción, finaliza con la entrega de los premios a los respectivos ganadores.
- 7.5 Para más información o consultas se puede llamar a los números de teléfono 2401-1580 ó al **2401-1583** o al correo electrónico sucursalheredia@coocique.fi.cr de Agencia Heredia Coocique.